

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y quince minutos del día siete de septiembre de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión el Concejal D. Roger Cerda Boluda y la Concejala D^a Ana Francisca Sanhipólito Diego, a quienes el Sr. Alcalde considera excusados.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 14, DE 30 DE JULIO DE 2007 Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 15, DE 3 DE AGOSTO DE 2007.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas, que habían sido distribuidas junto con la convocatoria de la presente sesión.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc manifiesta que votará en contra por los motivos aducidos en reiteradas ocasiones, pide el cumplimiento de los acuerdos de anteriores plenos en relación con la redacción de las actas en lengua valenciana.

D^a Rafael Llorens Gosábez, del grupo municipal socialista, manifiesta que apoya las actas en valenciano aunque entiende que en el mes de agosto puede dispensarse; solicita que las intervenciones de las actas sean más explícitas y prolongadas en aras a recoger, con la mayor fidelidad, lo que se dice durante el transcurso de la sesión.

El Ayuntamiento Pleno, por diecisiete votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los once votos de los concejales del grupo municipal popular y los cinco votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista), dos votos en contra (los dos votos de los concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, fueron aprobadas las actas de referencia, correspondientes a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2007 y a la sesión ordinaria celebrada día 3 de agosto de 2007.

2º.- EXPTE. NÚM. 427/2005 REHABILITACIÓN Y CUBRICIÓN DE LA PLAZA DE TOROS. MODIFICACION DEL CONTRATO DE OBRAS, DECLARACIÓN DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL.

Data cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27-09-2006, aprobando la modificación del convenio, para la rehabilitación y cubrición de la Plaza de Toros, entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Xàtiva, ampliándolo en 4.000.000 €, al mismo tiempo se amplía en hasta el 2008 la vigencia del convenio, ejercicio en el que se recibirían los 4.000.000 € objeto de ampliación.

Visto que los compromisos de gasto de carácter plurianual están regulados en los artículos 174 de la TRLRHL y 79 a 88 del RD 500/90, y que corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de gastos de carácter plurianual.

Visto el informe del Interventor.acctal. fecha 17 de agosto de 2007 y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 23 de agosto de 2007.

Abierto el turno de intervenciones D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal bloc anuncia que votará en contra; manifiesta que esta situación contractual se presuponia dada la rapidez con la que se realizaron las obras al tratarse de un proyecto electoralista; manifiesta que todos sabían que se necesitaba un informe de Patrimonio sin embargo se optó por adjudicar la obra a una proposición nada respetuosa con el Patrimonio; considera que la plaza no se ha rehabilitado ya que lo que se pretendía era tirarla; nunca se ha dado información en relación con los sobrecostes y al final se ha producido un incremento de 4 millones de euros que, intuye, todavía se verá incrementada; lo sucedido es una muestra más de la forma de actuar del equipo de gobierno; considera que el Consejo Jurídico Consultivo ha hecho equilibrios para poder informar favorablemente la modificación del contrato; a pesar de ello dicho informe como el del Sr. Vicesecretario demuestran la ilegalidad de un asunto en el que se ha favorecido a la empresa adjudicataria; considera que el proyecto debió redactarse teniendo en cuenta el carácter protegido del bien; no haciéndolo así y permitiendo esta modificación se vulnera la libre concurrencia; en el presente momento, la valoración de los técnicos está hecha para que cuadre el gasto plurianual en 10 millones; denuncia que las obras han sido finalizadas sin que el proyecto modificado se haya aprobado; que se han aprobado las certificaciones de obra sin la pertinente consignación; finaliza su intervención manifestando que está totalmente en contra de la rehabilitación de la Plaza de Toros; que la valoración económica del modificado es absolutamente discrecional y que, al tratarse de dinero público hay que ser muy respetuoso, cosa que no ha sucedido. En definitiva, opina que con mucho menos dinero se podría haber rehabilitado el edificio.

Toma la palabra D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal socialista, opina que lo que dice el informe del Consejo Jurídico Consultivo es para avergonzar a cualquier equipo de gobierno; vaticina que se terminarán gastando más de 10 millones, discrepa del procedimiento y de la rehabilitación y considera que todo deviene de la inactividad de la Comisión de Patrimonio a la que el Alcalde ha dejado sin competencias; manifiesta que la Plaza de toros no se ha acabado y se han gastado los 10 millones, solicita que los técnicos informen sobre el valor de lo que resta de la obra; termina su intervención recalcando que el Albergue El Cigroner está por finalizar.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, manifiesta que se han invertido 10 millones de euros en bien protegido, cual es la Plaza de Toros, y que, en total, se llevan invertidos 42 millones en Xàtiva en Patrimonio; considera que la oposición dice se opone a las cosas por el mero hecho de que no se hagan lo que choca con la impresión general de propios y extraños que desean y valoran la plaza de toros; acusa a los partidos de la oposición de no haberse interesado nunca por el estado ruinoso de la plaza y termina recordando que bajo su gobierno el Ayuntamiento de Xàtiva compró el inmueble y luego lo rehabilitó con dinero de la Generalitat.

Interviene nuevamente D^a Cristina M^a Suñer Tormo, aclara que no está en contra de la rehabilitación sino de cómo se ha hecho; que su función como oposición es fiscalizar y que ha quedado demostrado que se ha vulnerado la legislación administrativa tal y como dicen los técnicos en sus informes; pide que con el dinero de todos se sea más respetuoso; manifiesta que existe un informe geotécnico que dice que la plaza de toros no se hallaba en ruina inminente; considera que sobre Santa Clara y sobre el Puig no se ha hecho nada porque no interesa al Alcalde; denuncia que los condicionamientos expuestos por el Interventor en su informe no consta que se hayan cumplido; termina su intervención pidiendo que el informe del Arquitecto Municipal sea más riguroso y menos discrecional.

D. Rafael Llorens Gosálbez, manifiesta que a su grupo no se le puede acusar de no apoyar la recuperación del patrimonio setabense; aclara que su discrepancia se centra en la forma de administrar la subvención concedida por la Generalitat; considera que las previsiones y el gasto se han desbordado y apela a que no se produzca demasiado incremento en el futuro.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde, manifiesta que la Plaza de toros tenía aluminosis y que no ha recibido una sola moción de los grupos en la oposición preocupándose por su estado durante años; considera que la obra ejecutada debe constituir un orgullo para la ciudad, máxime al haber contado con la importante aportación de la Generalitat; termina diciendo que la oposición se niega a todo lo que evidencia un deseo de tener una Xàtiva peor y una alarmante carencia en la forma de hacer oposición.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal popular) dos votos en contra (los dos votos de las concejalas del grupo municipal bloc) y cinco abstenciones (las cinco abstenciones de los concejales presentes del grupo municipal socialista), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar gasto de carácter plurianual el proyecto de Rehabilitación y Cubrición de la Plaza de Toros de Xàtiva, con cargo al convenio de Colaboración entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Xàtiva, con la financiación, las anualidades y porcentajes que se indican:

Anualidad	Importe	Aportación Generalitat	Aportación Ayuntamiento	Porcentaje financiación
2006	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	100,00%
2007	3.010.066,14	3.000.000,00	10.066,14	100,34%
2008	4.018.682,85	4.000.000,00	18.682,85	133,96%

Total	10.028.748,99	10.000.000,00	28.748,99
-------	---------------	---------------	-----------

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina Presupuestaria, a los efectos oportunos y al Director del Área de Fomento para su inclusión en la modificación del contrato.

3º.- EXPTE. NÚM. 288/2006 CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2006. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Dada cuenta por el Secretario del expediente instruido para la aprobación de la cuenta General del Presupuesto de 2006, preparada y redactada por la Oficina Presupuestaria.

Por el Presidente de la Entidad se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art.212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultando que la citada cuenta, aprobada inicialmente por la Comisión de Economía y Régimen Interior, en funciones de Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 26 de abril de 2006, procediéndose a la información pública mediante exposición en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia número 110, de 10 de mayo de 2006, no habiéndose presentado durante el periodo de información publica ninguna alegación en contra de la aprobación de la citada cuenta.

Resultando que la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2007, procedió a dictaminar favorablemente la aprobación definitiva de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2006.

Abierta la deliberación D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal bloc, manifiesta que votarán en contra porque no comparte ni el fondo ni la forma de gestión económica.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal socialista también dice que votará en contra por coherencia ya que su grupo no ha participado en nada.

El Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal popular), siete votos en contra (los cinco votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista y los dos votos de las concejales del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto de 2006, formada por la de la propia entidad, la del organismo autónomo Consell Esportiu y la de la sociedad mercantil, de capital íntegramente municipal, PROEXA SA.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo, en cumplimiento del art. 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Tribunal de Cuentas, junto con los justificantes de los estados y cuentas anuales.

4º.- SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 721, DE 6 DE AGOSTO DE 2007, SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la Resolución de Alcaldía número 721, de 6 de agosto de 2007, sobre nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente tenor literal;

“Vista la resolución de alcaldía número 652, de 6 de julio de 2007 por la que se designan miembros de la Junta de Gobierno Local.

Atendido que al Concejal D. Enrique Perigüell Ortega le ha sido delegada la dirección del área denominada “Servicios Públicos”, que comprende lo siguiente:

- Redes de alumbrado publico y electrificación
- Ciclo hidráulico integral (agua, alcantarillado, pluviales y depuradora)
- Brigadas de Aguas Potables y Policía Urbana.
- Parque Móvil
- Cementerio
- Matadero
- Limpieza Viaria y de Edificios.
- Mantenimiento y conservación de edificios públicos.
- Residuos
- Vertidos

Considerando recomendable su integración en la Junta de Gobierno Local en aras a la deliberación y resolución de las múltiples cuestiones que afectan a su ámbito competencial y en ejercicio de las atribuciones que al efecto me están conferidas, VENGO EN RESOLVER

Primero.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal D. Enrique Perigüell Ortega, quedando ésta compuesta por los siguientes miembros:

1. Don Vicente Parra Sisternes
2. Don Marco A. Sanchis Fernandez.
3. Doña María Jose Masip Sanchis.
4. Don Ramón Vila Gisbert.
5. Don José Antonio Vidal Piquer.
6. Don Jorge Herrero Montagud.
7. Don Enrique Perigüell Ortega

Segundo.- El nombramiento es por tiempo indefinido, supeditado a la facultad de la Alcaldía cesar libremente al nombrado o a la expiración del mandato.

Tercero.- El nombramiento surtirá efectos desde el mismo día de la presente, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar esta Resolución al Concejal afectado, dando cuenta, igualmente, al Pleno de la Corporación”.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad y sin debate previo, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Quedar enterado de la Resolución de referencia sobre nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local al concejal D. Enrique Perigüell Ortega.

5º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 636 al 716 (correspondiente al mes de julio de 2007).

Números 717 al 758 (correspondiente al mes de agosto de 2007).

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

6º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia adoptada por la unanimidad de los presentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación, de conformidad en lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se pasó a tratar los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

6º.1.º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE LA GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO DE PRIMERO Y SEGUNDO DE PRIMARIA.

Se abre el debate con la lectura de la Moción que practica su firmante, D^a M Consuelo Angulo Luna, concejala del grupo municipal socialista, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIUS:

Durant la campanya electoral el PP de la Comunitat i també el de Xàtiva inclogueren en el seu programa electoral la gratuïtat dels llibres de text i aquesta gratuïtat finalment només afectarà el curs 2007-2008 al primer cicle de primària.

El bo de gratuïtat dels llibres és de 117 euros per xiquet, import que no satisfà el cost real dels llibres de 1r ni de 2n de primària, els quals tenen un cost mitjà que sobrepasa els 190 euros, material escolar a banda.

És per tot això que els socialistes presentem al Ple de l'Ajuntament la següent

PROPOSTA D'ACORD:

1. Que l'Ajuntament de Xàtiva pague amb càrrec al pressupost municipal la diferència entre el preu real dels llibres de text de primer i segon d'ESO i el Bono Llibre de Conselleria: els 73 euros de diferència, que per la

totalitat dels 630 xiquets i xiquetes matriculats a Xàtiva a primer i segon de primària fa una despesa de 45.990 euros.

2. Que esta gratuïtat dels llibres de text s'estenga, com a mínim a tota l'etapa de primària. A Xàtiva hi ha matriculats a tercer, quart, cinqué i sisé de primària 1.301 alumnes aproximadament, per 190 euros, fa una despesa de 247.190 euros."

Terminada la lectura se abre el debate para tratar el fondo del asunto.

D^a M^a Consuelo Angulo Luna manifiesta que su grupo apuesta por la gratuidad de los libros de texto de primaria y secundaria; complementariamente a la iniciativa de la Generalitat pide un esfuerzo al Ayuntamiento para que la gratuidad total, sería la forma de consolidar el proyecto de la Conselleria.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal bloc se manifiesta en total acuerdo con la propuesta; el bono libro, dice, fue una propuesta electoralista del Partido popular que ahora no puede cumplir y que ha recortado.

Seguidamente interviene D. Ramón Vila Gisbert, Concejal delegado de educación, manifiesta que el precio medio de los libros es inferior a 150 €; que en el seno de las familias muchos hermanos reutilizan los libros, que existen editoriales más caras y otras más baratas; que el bono libro es un gran acierto de la Conselleria que se complementa con las otras becas para libros; que este año los alumnos de Xàtiva se beneficiaran de 70.000 €, que para el año próximo la Conselleria incluirá toda la primaria; que el Ayuntamiento de Xàtiva invierte una importante parte del presupuesto en educación, en aquellas cuestiones de su competencia.

Intervienen nuevamente D^a M^a Consuelo Angulo Luna, manifiesta que los libros de 1^o, 2^o y 3^o de primaria cuestan un promedio de 190 €, información ésta contrastada por todos los medios de información; que los libros los elige el profesorado sin que pueda cada alumno optar por una editorial más barata; que las familias de Xàtiva podrían disponer de la gratuidad absoluta con tan solo 73 € de suplemento por alumno.

El Sr Vila Gisbert contesta que el presupuesto municipal es limitado y hay que administrarlo de la mejor forma.

La Sra. Suñer Tormo manifiesta que es una cuestión de prioridad y de gestión del presupuesto y que, por lo que se ve, la presente no figura entre las prioridades del equipo de gobierno.

Termina el debate el Sr. Alcalde Presidente dice que la apertura de las puertas a la inmigración realizada desde Madrid ha supuesto para la Generalitat Valenciana 400.000.000 € de mayor gasto frente a los 10.000.000 € que asume el Estado, es por ello que, en su opinión si se desea gratuidad absoluta en los libros de texto debe pedirse la cofinanciación del Estado.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del partido popular), siete votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista y los dos votos de las concejales del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la moción presentada por el grupo municipal socialista

6º.2.- MOCIÓN “IN VOCE” PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE AYUDA ECONOMICA DE EMERGENCIA AL PERÚ A CAUSA DEL TERREMOTO.

Dª Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala de Promoción Humana formula al Pleno una moción “in voce” en la que explica que a causa del terremoto sufrido en Perú se han iniciado determinadas ayudas de emergencia entre las que propone que el Ayuntamiento destine su aportación anual al Fons Valencià Per la Solidaritat, cifrada en 20.000 € a este menester. Por ello propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Requerir al Fons Valencia per la Solidaritat a fin de que los 20.000 € del Ayuntamiento de Xàtiva correspondientes a la aportación del ejercicio 2007 se destinen a paliar los daños del terremoto de Perú con la intermediación del referido Organismo”.

Finalizada la exposición de la moción se abre el debate para tratar sobre el fondo del asunto.

Dª Mª Consuelo Angulo Luna, pregunta si los 20.000 € van a detraerse de la aportación anual y ordinaria del Ayuntamiento al Fons.

Seguidamente Dª Cristina Mª Suñer Tormo, propone que se acuerde una aportación extraordinaria de 20.000€ y complementaria a la cuota anual al Fons por esa misma cantidad.

D. Rafael Llorens Golsalbez del grupo municipal socialista manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la Sra. Suñer Tormo.

Da por finalizado el debate el Sr. Alcalde-Presidente con su intervención en la que mantiene la propuesta de la Concejala Delegada en el sentido de que la aportación municipal correspondiente a 2007 se destine a paliar los daños del terremoto de Perú.

Antes de someter la moción a votación la Sra. Suñer Tormo recuerda que ha presentado una enmienda a la moción originaria en el sentido de que el pleno acuerde “Una aportación extraordinaria de 20.000 € y complementaria a la cuota anual al Fons por esa misma cantidad”. También solicita, en relación con la intervención precedente del señor Alcalde, que consten en el acta sus manifestaciones, vertidas en tono despectivo, dice, anticipando que votara en sentido negativo a la enmienda y, más concretamente, la literalidad de sus palabras “vol mes, pues mosatros no”.

Y visto lo cual el Ayuntamiento Pleno, por doce votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del partido popular), siete votos a favor (los cinco votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista y los dos votos de las concejales del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Rechazar la enmienda presentada por el grupo municipal bloc.

Y por diecisiete votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los once votos de los concejales del partido popular y los cinco votos de los concejales presentes del grupo municipal socialista) ningún voto en contra y dos abstenciones (los dos votos de las concejalas del grupo municipal bloc), adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Aprobar la moción “in voce” presentada por D^a Yolanda Esperanza Sipan Sarrión, Concejala de Promoción Humana con el siguiente contenido:

“Requerir al Fons Valencia per la Solidaritat a fin de que los 20.000 € del Ayuntamiento de Xàtiva correspondientes a la aportación del ejercicio 2007 se destinen a paliar los daños del terremoto de Perú con la intermediación del referido Organismo”. Dando cuenta del presente acuerdo a la Dirección del Areas de Servicios socio-culturales y al Fons Valencià per la Solidaritat.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D^a Marisa Molina Devesa, formula a la concejala D^a Marian Soro Perona, concejala delegada de Turismo, la siguiente pregunta:
 - Sobre la necesidad de recurrir a un aval en el marco del Convenio para el desarrollo del Plan de Dinamización Turística y concretamente sobre las causas que han motivado el incumplimiento de la anualidad.
A lo que D^a Marian Soro Perona contesta que en la penúltima Comisión de cultura ya se formuló dicha pregunta acordándose que en la Comisión del día 20 de septiembre de 2007 acudiera la Gerente y contestara.
- D^a Cristina M^a Suñer Tormo formula las siguientes preguntas:
 - A D. Vicente Parra Sisternes porqué no se ha convocado la Comisión de Obras y Urbanismo en el mes de agosto.
D. Vicente Parra Sisternes contesta que porque no había asuntos y que se harán dos en septiembre.
 - A D. José Antonio Vidal Piquer porqué no se ha convocado la Comisión de Régimen Interior y Seguridad.
D. José Antonio Vidal Piquer contesta en el mismo sentido.
 - A D^a Rosa María Esteban Miedes sobre el motivo de la no actuación de la Escuela de Danzas en la Feria.
D^a Rosa M^a Esteban Miedes contesta que inicialmente se fijó una fecha que posteriormente se solapó con una actuación antes concertada en Murcia por lo que no pudieron estar en la Feria.
- D. Ricardo Medina Medina formula a D. José Antonio Vidal Piquer la siguiente pregunta:
 - Sobre la regularización de los uniformes de los vigilantes de la ORA.
D. José Antonio Vidal Piquer contesta que la orden de regularización está dada pero pretende materializarse aprovechando la adquisición de los uniformes de invierno.

- D. Rafael Llorens Gosálbez manifiesta que todavía no se han designado por el pleno los miembros del Consell Esportiu y que tampoco se ha constituido Proexa, S.A. y que en la junta de Gobierno Local de 20 de agosto de 2007 se acordó cumplir la sentencia del Patrimonio Municipal del Suelo por lo que ruega que ese dinero se aplique en el próximo presupuesto.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas y cuarenta y cinco minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretaria que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,
EN FUNCIONES DE SECRETARIO,